

BAQUEDANO, 01 OCT 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2084

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1699, de fecha 24 de Agosto de 2010, que aprueba Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Celebración del Bicentenario en la Comuna de Sierra Gorda, 200 años, Nuestro Orgullo Patrio".
2. Decreto Exento N° 1791, de fecha 01 de septiembre de 2010, que modifica Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Celebración del Bicentenario en la Comuna de Sierra Gorda, 200 años, Nuestro Orgullo Patrio".
3. Decreto Exento Nro. 1903, de fecha 14 de septiembre de 2010 que modifica el Programa de Celebración del Bicentenario en la Comuna de Sierra Gorda, 200 años, Nuestro Orgullo Patrio.
4. Las facultades que me confieren los Artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar el presupuesto total de éste programa reasignando los montos no utilizados de la Cuenta Presupuestaria 22.08.011 de Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, ascendientes a \$3.000.000 (tres millones de pesos), transfiriéndose a la Cuenta presupuestaria 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios".

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Programa de Celebración del Bicentenario en la Comuna de Sierra Gorda, 200 años, Nuestro Orgullo Patrio, reasignando los montos no utilizados de la Cuenta Presupuestaria 22.08.011 de Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, ascendientes a \$3.000.000 (tres millones de pesos), transfiriéndose a la Cuenta presupuestaria 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", quedando el presupuesto final de la siguiente forma:

Número de cuenta	Nombre de cuenta	Monto
22.08.011	Servicio de producción y desarrollo de eventos	\$ 3.000.000
22.02.001	Textiles y acabados textiles	\$ 100.000.
22.01.001	Alimentos para personas	\$ 1.500.000
21.04.004	Prestación de servicios comunitarios	\$ 6.900.000
24.01.008	Premios y otros	\$ 3.500.000
214.09.011	Otras obligaciones financieras	\$ 39.796.914
	TOTAL	\$54.796.914

2. **COMUNÍQUESE** en los Departamentos de Control, Administración Municipal y Finanzas para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

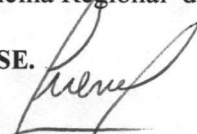

BARBARA SILVA LLERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA
JGV/BSL/KEN/pbl

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco




JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE